

REUNIÓN MESA CIUDADANA

Antiguo Cuscatlán

03 de octubre de 2017.



ACTA DE ACUERDOS No. 28

I. Apertura de la reunión

Reunidos los miembros de la Mesa de Seguridad del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las 10:30 horas, del día tres de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Despacho Municipal en el tercer nivel del Palacio Municipal, con la asistencia de la señora Gladis Edith Rodríguez Navas, en representación de la Licenciada Milagro Navas, Alcaldesa de Antiguo Cuscatlán; Ing. Eduardo Hernández, Concejal Municipal; Lic. William Gámez, Unidad Contravencional; Sr. Jorge Sandoval, Negocio Casco Urbano; Sr. Jaime Ramírez, Taller Ramírez; Sra. Pilar Menjívar, Negocio del Casco Urbano; Sr. Álvaro Chávez, Directiva Comunidad Lupita; Insp. Mario Herrera Valle, Jefe PNC Delegación Antiguo Cuscatlán; Lic. Alirio García, Rep. Gasolinera Puma Madreselva; Licda. Carolina Callejas, FUNDESO; Sra. Margarita Alfaro, Jefa de Catastro; Sra. Luz Elena Arana, Departamento de Promoción Social; Sr. Nelson Ticas, Casa de la Juventud de Antiguo Cuscatlán; Licenciado Carlos Trinidad, Jefe de Relaciones Públicas; y Señora Karla Lobos, Secretaria de la Mesa de Seguridad.

II. Lectura del Acta

La-----, agradeció la asistencia de los integrantes de la Mesa de Seguridad y procedió a la lectura y aprobación del acta anterior.

III. Desarrollo de la reunión

- La -----informó que ya se reunió con las propietarias de las tiendas que venden bebidas alcohólicas en la ----- quienes le manifestaron que cierran sus tiendas a las 8:00 p.m. y que las personas que consumen cerca de ellas, llevan sus propias bebidas y que esto lo pueden verificar los agentes del CAM.

El-----, mencionó que ellos siguen teniendo reportes de consumo de bebidas alcohólicas por parte de personas que no residen en dicho lugar, por lo cual sugirió que el -----se apoye con la base, a fin de identificarlos en los reportes que entrega el CAM.

Al respecto el-----, miembro del Concejo Municipal, dijo que es necesario reportar cuando ingresen -----para determinar las sanciones que deberán aplicarse, ya que dicha comunidad está ubicada en un predio municipal y este tipo de acciones dañan la imagen de la institución. Además, señaló, que el lugar no está autorizado para el consumo de bebidas alcohólicas por lo que se debe prohibir también el ingreso del personal de la empresa que abastece de cervezas las tiendas en esa comunidad.

Se acordó realizar una nota a la Licenciada Milagro Navas, solicitándole la autorización para hacer un muro perimetral en la-----, y así evitar que personas ajenas ingresen a ese lugar.

- En seguimiento a la solicitud de los propietarios del, y al acuerdo tomado en la reunión del 5 de septiembre, se tomó la decisión de sustituir al acomodador de vehículos

REUNIÓN MESA CIUDADANA

Antiguo Cuscatlán

03 de octubre de 2017.



ACTA DE ACUERDOS No. 28

designado para esa zona, -----, por incumplimiento de labores. Se acordó designar al -----quedando a partir de este día, a disposición de los propietarios de dicho lugar.

- Se recibió también al acomodador-----, quien manifestó que no se ha hecho presente a las capacitaciones que se imparten en el Complejo La Sultana, por residir en -----Se comprometió a organizar su tiempo para poder incorporarse, ya que se le explicó que estas capacitaciones son de carácter obligatorio.
- La señora-----, informó que en las capacitaciones de los acomodadores, se está teniendo el problema que algunos de ellos se presentan a firmar y posteriormente se retiran sin recibir completa la capacitación, por lo que a partir del próximo miércoles 11 de octubre, tendrán que firmar la entrada y salida al finalizar la capacitación. Se le solicitó al-----, Jefe de Relaciones Públicas, enviar una carta a los encargados del Complejo La Sultana para que cuando los acomodadores estén recibiendo la capacitación mantengan cerrado el portón.
- En reporte enviado a la Unidad de Convivencia, por agentes del CAM, un ciudadano manifestó su descontento y preocupación por el comportamiento del acomodador-----, ya que lo -----Por lo que el ciudadano manifiesta, que a este tipo de personas no se les debe dar la oportunidad de realizar el trabajo de acomodación de vehículos, y que por su parte y para cuidar la-----.

IV. Acuerdos

- Acuerdo 1** Se enviará una carta a la Licenciada Milagro Navas, solicitando la autorización para construir un muro perimetral en la Comunidad Las Colinas, a fin de evitar el ingreso de personas que no residen en la zona.
- Acuerdo 2** Asignar al -----la acomodación de vehículos en el Restaurante Donut Place, quien deberá asumir labores a partir de la fecha.
- Acuerdo 3** El -----enviará una carta a los encargados del Complejo La Sultana, girando indicaciones para el cierre del portón durante las capacitaciones para acomodadores.
- Acuerdo 4** La mesa informará de las medidas que se tomarán en el caso del acomodador de vehículos -----por las quejas recibidas en su contra.

No habiendo nada más que hacer constar, la sesión de la Mesa de Seguridad cerró a las 11:55 a.m. del mismo día, y firmamos la presente acta.-

REUNIÓN MESA CIUDADANA

Antiguo Cuscatlán
03 de octubre de 2017.

ACTA DE ACUERDOS No. 28



Sra. Gladis Edith Rodríguez
Alcaldía Antiguo Cuscatlán

Ing. Eduardo Hernández
Concejal Municipal

Inspector Mario Herrera Valle
Jefe Delegación PNC
Antiguo Cuscatlán

Lic. William Gámez
Unidad Contravencional

Sr. Jaime Ramírez
Taller Ramírez

Sr. Jorge Sandoval
Negocio Casco Urbano

Sra. Pilar Menjívar
Negocio del Casco Urbano

Sr. Álvaro Chávez
Directiva Comunidad Lupita

Lic. Alirio García, Rep. Gasolinera Puma
Madreselva

Licda. Carolina Callejas
FUNDESO

Sra. Margarita Alfaro
Jefa de Catastro

Sr. Nelson Ticas
Casa de la Juventud de Antiguo Cuscatlán

Lic. Carlos Trinidad
Jefe de Relaciones Públicas
Alcaldía Antiguo Cuscatlán

Sra. Luz Elena Arana
Departamento de Promoción Social

REUNIÓN MESA CIUDADANA

Antiguo Cuscatlán

03 de octubre de 2017.

ACTA DE ACUERDOS No. 28



Sra. Karla Lobos
Secretaria Mesa de Seguridad

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Mesa de ciudadana, en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.